



## 4

Presentación del proyecto: *Diagnóstico de la contribución de las y los profesores de tiempo parcial a la formación profesional de los estudiantes y sus condiciones académicas y laborales.*



## ***Diagnóstico de la contribución de las y los profesores de tiempo parcial a la formación profesional de la población estudiantil y de sus condiciones académicas y laborales***

Sesión Ordinaria 2.2022 del Consejo Nacional

Junio 16, 2022



### **Justificación**

¿Por qué hacer un estudio sobre la actividad de más de **158 mil profesores de tiempo parcial**, que representan el **65%** de la planta académica de la IES públicas del país?

**Por dos razones principales:**

1. Con base en los datos disponibles, podemos inferir o plantear la hipótesis de que:  
*Este personal tiene una alta participación en el proceso de formación profesional de los estudiantes. Es decir, contribuye de manera significativa en la construcción de los perfiles de egreso.*
2. Porque sabemos muy poco de ellos, son una población históricamente desatendida, no contamos con programas para su evaluación y superación académica.

**Objetivo del proyecto:**

*Conocer las condiciones de ingreso, contratación, remuneración, promoción y permanencia en las IES públicas, así como sus capacidades académicas, habilidades docentes, experiencia profesional, nivel de satisfacción con su trabajo, el reconocimiento a su labor, entre otros aspectos relevantes, para tomar decisiones correctivas, gestionar apoyos y mejorar su desempeño, de forma que contribuyan eficazmente a la formación de **mejores profesionistas, mejores ciudadanos y mejores seres humanos.***



## Atención al marco jurídico de la Educación Superior

### El alumno al centro y la revalorización del personal académico

#### El Artículo Tercero Constitucional establece que:

Las maestras y los maestros **son agentes fundamentales** del proceso educativo. Tendrán derecho a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas.

#### La Ley General de Educación Superior dispone en sus Artículos 7, 10, 40 y 59 que:

##### La educación superior fomentará la formación integral del estudiante mediante:

- El desarrollo de capacidades para el **análisis, la reflexión, el diálogo y la argumentación**; así como habilidades profesionales para la solución de problemas complejos.
- La **construcción de una perspectiva diversa y global**, el respeto a la interculturalidad, la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos.
- La **apropiación de valores** como la honestidad, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la gratitud y la participación democrática, entre otros.
- El **respeto y cuidado del medio ambiente**, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos.

##### El fortalecimiento de la carrera del personal académico:

- **Mejorar las condiciones bajo las cuales prestan sus servicios** mediante su formación, profesionalización y superación para un mayor aprovechamiento académico de las y los estudiantes.
- La **búsqueda de condiciones laborales adecuadas y estabilidad** en el empleo.
- La **revalorización del personal académico como elemento fundamental** para fortalecer la docencia y el desarrollo de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico y la innovación.

2



## Atención a la política educativa nacional

### Atención a la política nacional para el fortalecimiento de los profesores de educación superior.

El **Programa sectorial de educación 2020-2024, estrategia prioritaria 3.3**. Fortalecer la función magisterial a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento, así como la evaluación diagnóstica, que favorezcan el desarrollo profesional de las maestras y los maestros.

#### Acciones puntuales:

- **3.3.4** Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores de tiempo completo y de asignatura de las IES, mediante nuevos programas de formación y la mejora en los procesos de ingreso, promoción, retiro digno, jubilación y renovación generacional.
- **3.4.10** Fortalecer la función magisterial a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento, así como la evaluación diagnóstica, que favorezcan el desarrollo profesional de las maestras y los maestros. Desarrollar programas para la atención y mejoramiento de las condiciones laborales y académicas de las y los profesores de asignatura en los distintos subsistemas de educación media superior y superior.

### Alineación con los ejes estratégicos de la ANUIES

El **Plan de Desarrollo Visión 2030, objetivo específico 1.2**. Contribuir a la mejora de la calidad educativa mediante el desarrollo del personal académico.

**Meta:** Formular el Programa para el fortalecimiento de la carrera académica.

#### Líneas de acción:

- Realizar el diagnóstico de necesidades y oportunidades de mejora del personal académico de asignatura.

El documento **Visión y Acción 2030, objetivo específico 2 para el 2030**. Fortalecer la carrera académica.

**Meta 2024:** Poner en operación programas para la capacitación y la actualización docentes que definan las competencias deseables y establezcan los mecanismos para alcanzarlas.

#### Líneas de acción:

- Elaborar estudios cuyos resultados permitan el fortalecimiento de las capacidades y la profesionalización del personal académico.
- Revisar la problemática de los PTP y definir las políticas para su desarrollo y actualización de sus capacidades disciplinares y didácticas.
- Formular esquemas normativos y financieros para fomentar la carrera académica de los profesores de tiempo completo y mejorar las condiciones de los PTP.

3



## Población objetivo sujeta a validación

Con el propósito de lograr una visión integral de la situación que prevalece a nivel nacional y distinguir las diferencias regionales y entre los subsistemas, es necesario **lograr un acuerdo** que permita integrar información **con la participación de las autoridades** que coordinan los diferentes tipos de instituciones:

Tipo de institución	No. de IES	No. de Prof. Tiempo Parcial
Universidades Públicas Estatales	35	60,081
Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario	13	3,390
Universidades Interculturales	9	777
Unidades Descentralizadas del TecNM	122	7,840
Unidades Federales del TecNM	128	7,406
Universidades Tecnológicas	119	11,070
Universidades Públicas Federales	7	41,332
Universidades Politécnicas	63	4,991
Escuelas Normales Públicas	220	6,782
Centros de Investigación CONACYT	4	162
Otras IES Públicas	210	14,683
<b>Total</b>	<b>930</b>	<b>158,514</b>

Fuente: elaboración propia con base en los Formatos 911 de Educación Superior.

Nota: con el fin de evitar la doble contabilización de los docentes que imparten las modalidades escolarizada y no escolarizada se aplicó un mecanismo de conteo diferenciado por institución.

4



## Población objetivo sujeta a validación

Los PTP representan la mayor proporción de la plantilla académica y tienen un alto impacto en la formación profesional de los estudiantes.

Plantilla de profesores, ciclo escolar 2020-2021

Tipo de institución	Total de docentes	Tiempo Completo	Tiempo Parcial
Universidades Públicas Estatales	93,367	35.7%	64.3%
Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario	5,446	37.8%	62.2%
Universidades Interculturales	1,127	31.1%	68.9%
Unidades Descentralizadas del TecNM	11,527	32.0%	68.0%
Unidades Federales del TecNM	16,827	56.0%	44.0%
Universidades Tecnológicas	15,430	28.3%	71.7%
Universidades Públicas Federales	58,317	29.1%	70.9%
Universidades Politécnicas	6,567	24.0%	76.0%
Escuelas Normales Públicas	12,056	43.7%	56.3%
Centros de Investigación CONACYT	21,26	92.4%	7.6%
Otras IES Públicas	20,596	28.7%	71.3%
<b>Total IES Públicas</b>	<b>243,386</b>	<b>34.9%</b>	<b>65.1%</b>

Evolución de la plantilla de PTP por ciclo escolar

Tipo de institución	2014-2015	2017-2018	2020-2021
Universidades Públicas Estatales	62.3%	63.8%	64.3%
Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario	73.7%	66.0%	62.2%
Universidades Interculturales	63.6%	64.2%	68.9%
Unidades Descentralizadas del TecNM	80.8%	68.3%	68.0%
Unidades Federales del TecNM	45.6%	44.4%	44.0%
Universidades Tecnológicas	69.3%	72.4%	71.7%
Universidades Públicas Federales	67.5%	68.4%	70.9%
Universidades Politécnicas	76.5%	77.7%	76.0%
Escuelas Normales Públicas	65.7%	59.9%	56.3%
Centros de Investigación CONACYT	13.7%	7.0%	7.6%
Otras IES Públicas	59.1%	66.2%	71.3%
<b>Total IES Públicas</b>	<b>63.4%</b>	<b>64.1%</b>	<b>65.1%</b>

Fuente: elaboración propia con base en los Formatos 911 de Educación Superior.

Nota: con el fin de evitar la doble contabilización de los docentes que imparten las modalidades escolarizada y no escolarizada se aplicó un mecanismo de conteo diferenciado por institución.

5



## Mecanismo de consulta

